

DECRETO: N° **1876**

TEMUCO,

03 SET. 2018

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4108 de fecha 29 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N°2 al N°4 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Frazadas, comprendido entre los días 06 al 10 de Agosto de 2018.

FRAZADAS (P.S.C.): 6 AL 10 DE AGOSTO DEL 2018				
Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
2	GUJARDO GALLEGOS, JOSE ANTONIO	15.536.276-6	PUDETO #555 HOGAR DE CRISTO, SAN ANTONIO, TEMUCO	1
3	MUÑOZ DIAZ, DIEGO ALVARO	18.383.190-9	AV.CAUPOLICAN # SITUACION DE CALLE, TEMUCO	1
4	MORALES RIVAS, YESSICA JACQUELINE	11.682.974-6	# SITUACION DE CALLE, TEMUCO	1

2.- Otorgase a **dichas** personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle, correspondientes a saldo stock bodega año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
TEMUCO

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANGHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
VER

KKPIANC/MCC/AGY

DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa Personas en Situación de Calle

INFORME SOCIAL

El Asistente Social que suscribe, se permite informar que las personas que se consignan en nómina adjunta, son personas en situación de calle, que carecen de una residencia fija y que pernoctan habitualmente en lugares públicos o privados que no tienen las características básicas de una vivienda, aunque cumplan esa función. A su vez carecen de una fuente laboral, y debido a esto no poseen ingresos estables, por lo cual no existen los medios económicos para poder satisfacer su necesidades básicas de manera autónoma, se encuentran en vulnerabilidad social y viviendo en condiciones precarias en diversos sectores de la comuna, por lo cual no pueden acceder a la compra de **Frazadas** con recursos propios.

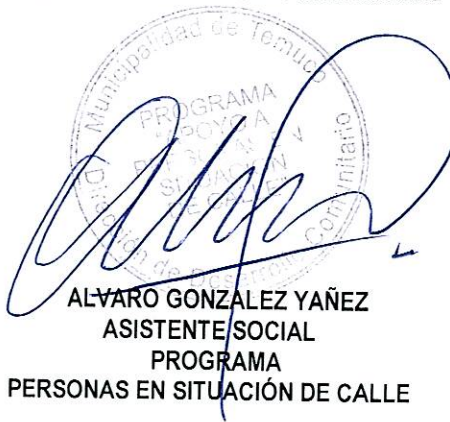
FRAZADAS (P.S.C.): 6 AL 10 DE AGOSTO DEL 2018				
Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
2	GUAJARDO GALLEGOS, JOSE ANTONIO			1
3	MUÑOZ DIAZ, DIEGO ALVARO			1
4	MORALES RIVAS, YESSICA JACQUELINE			1

OPINION ASISTENTE SOCIAL:

Quien suscribe, considera pertinente la entrega de los insumos mencionados anteriormente a los usuarios en referencia, consistente en Frazadas, considerando su estado de vulnerabilidad que presentan los usuarios señalados.



ADRIANA NAVARRETE CASTILLO
ASISTENTE SOCIAL
ENCARGADA DEPARTAMENTO
PROGRAMAS SOCIALES



ALVARO GONZALEZ YAÑEZ
ASISTENTE SOCIAL
PROGRAMA
PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Temuco, Agosto de 2018.